



00605706

2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER»

Oficio No. SINFRA/OS/0033/2019 ASUNTO: Se informa Programa de Trabajo de Control Interno 2019

Anexos: PTCI 2019 (original y copia simple). Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca; 19 de marzo de 2019.

MTRO. JOSÉ ÁNGEL DÍAZ NAVARRO Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y Asesor del Comité de Control Interno de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable (SINFRA)



Con atención a ING. MARÍA JOSÉ JARQUÍN TORRES Directora de Control Interno de la Gestión Pública de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental (SCTG).

Por este medio y con el objeto de dar continuidad a las actividades en materia de Control Interno en la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial, envío de manera anexa a este documento, original y copia simple del Programa de Trabajo de Control Interno autorizado, que ha sido proyectado para ejecutarse durante el año 2019 y contempla Acciones de mejora que procuran avanzar en la implantación de los Componentes de aquél sistema.

En tal sentido, hago de su conocimiento éste instrumento para que, en su oportunidad, emita la evaluación que corresponda, de conformidad a lo que preceptúa la normatividad en materia de Control Interno aplicable a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

Lo anterior con fundamento en los artículos 3 fracción I y 37 fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca en relación con los dispositivos 16, 20, 25 fracción I, y 28 fracción X del Acuerdo General por el que se Establece el Sistema de Control Interno de la Administración Pública Estatal en relación con lo que prescribe el rubro «7.2 Responsables de la Implementación y Mejora Continua del Control Interno» del Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público del estado de Oaxaca (MEMICI, por sus siglas), así como en lo dispuesto por el artículo 1, 5 numeral 1, 7 y 8 fracción XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"

Handwritten signature of Fabián Sebastián Herrera Villagómez

FABIÁN SEBASTIÁN HERRERA VILLAGÓMEZ Secretario de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable Presidente Propietario del Comité de Control Interno.



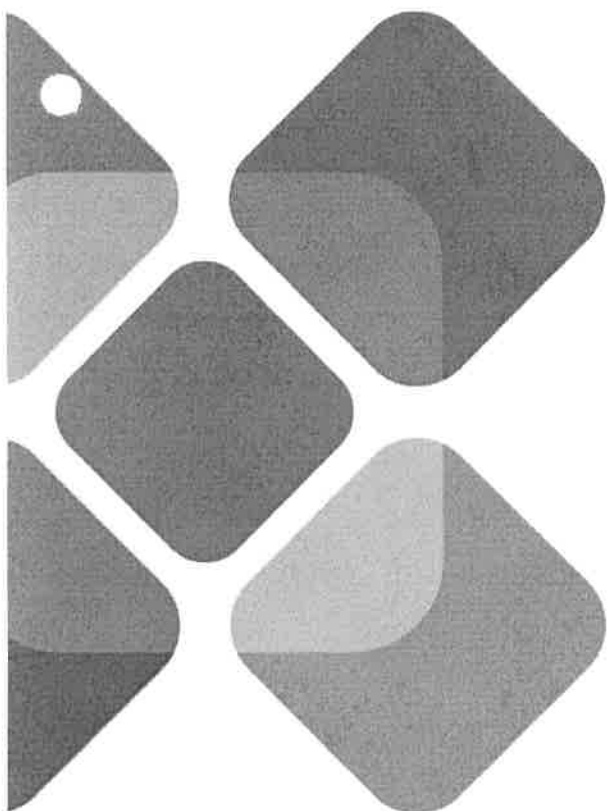
SECRETARÍA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE

FAVM/rs Ccp. atención

Ing. María José Jarquín Torres.- Directora de Control Interno de la Gestión Pública de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

Vertical watermark: www.oaxaca.gob.mx

**Programa de trabajo de
Control Interno
2019**



CONTENIDO

CONTENIDO	3
PRESENTACIÓN	5
PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO 2019.....	7

www.oaxaca.gob.mx

PRESENTACIÓN

A esta fecha no ha sido expedido el Plan Nacional de Desarrollo que orientará las políticas públicas y acciones del Ejecutivo Federal en los próximos años, sin embargo, el debate público actual hace manifiesta una política de cero tolerancia a la corrupción, con la que se busca detectar oportunamente los casos que involucren actos corruptos, investigarlos adecuadamente y erradicarlos en forma efectiva, orientada a que los recursos públicos se apliquen con eficiencia, eficacia, transparencia y honradez, para satisfacer adecuadamente las necesidades de la población.

En congruencia con lo anterior, el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 reconoce que la rendición de cuentas está vinculada con los tres órdenes de Gobierno: Federal, Estatal y Municipal, con la finalidad de combatir la corrupción, así como fiscalizar y tener control de los recursos públicos. Este Instrumento de Planeación, en su Eje rector II: Oaxaca Moderno y Transparente, considera apremiante que los esfuerzos del Gobierno se enfoquen a garantizar el buen uso de los recursos públicos de una manera segura para el logro de los objetivos y metas de las Dependencias y/o Entidades del Gobierno del Estado en beneficio de la sociedad, reconociendo la necesidad de la supervisión y evaluación constantes en el desarrollo de sus funciones.

De ésta manera, el Plan Estatal plantea como objetivo que en el ejercicio de la gestión pública se promueva la prevención, planeación y trazabilidad de objetivos, a través del diseño e implementación de estrategias para el establecimiento y consolidación del Sistema de Control Interno dentro de la Administración Pública Estatal.

En nuestro caso, la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, ha iniciado la implantación de los componentes, principios y puntos del Interés del Sistema de Control Interno, sabedores que éste es un sistema integral y continuo aplicable al entorno operativo de la institución que, llevado a cabo por su personal, provee una seguridad razonable de que los objetivos serán alcanzados, además que favorece la administración eficaz de todos sus recursos. Al respecto, en el año precedente éste Órgano público se avocó a la ejecución de Acciones de mejora que tuvieron por objeto establecer el componente «ambiente de control», considerando su carácter primario en cuanto proporciona disciplina y estructura para apoyar al personal en la consecución de los objetivos institucionales.

En seguimiento a las actividades de éste sistema, para la presente anualidad, en el Programa de Trabajo de Control Interno 2019 se han proyectado Acciones de mejora que procuran, de manera gradual y congruente con el entorno operativo y las circunstancias específicas de la Secretaría, continuar con la implantación del Sistema de Control Interno. Al efecto, se retomaron Acciones de mejora que al finalizar 2018 presentaron un estatus de implementación sin avance o en proceso, así como algunas de las estrategias sugeridas o deficiencias identificadas en el Informe sobre el Diagnóstico en materia de control interno de la Secretaría de las Infraestructuras y el ordenamiento territorial sustentable (cfr. oficio SINFRA/SUBOT/COCOI/COORD/018/2018; 07 de diciembre 2018).

PROGRAMA DE TRABAJO DE CONTROL INTERNO 2019

Elemento de Control	Descripción (cfr. MISMICI)	Acción de Mejora	Fecha de Inicio	Fecha Término	Unidad Administrativa Responsable	Responsables de su implementación	Medios de Verificación
Ambiente de control							
1.6	<p>Todo el personal de la institución debe utilizar los valores éticos y las normas de conducta para equilibrar las necesidades y preocupaciones de los diferentes grupos de interés, tales como reguladores, empleados y el público en general. Las normas de conducta deben guiar las directrices, actitudes y conductas del personal hacia el logro de sus objetivos.</p>	<p>1. Fortalecer la difusión Código de Ética del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y de Las reglas de Integridad de la Administración Pública de Oaxaca.</p> <p>2. Brindar seguimiento al proceso de elaboración y actualización del Código de Conducta para la SINFFRA, a cargo del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés. Lo anterior, evitando interferir en las atribuciones de este Comité.</p>	<p>Marzo 2019</p> <p>Abril 2019</p>	<p>Abril 2019</p> <p>Junio de 2019</p>	<p>Departamento de Recursos Humanos.</p> <p>Departamento de lo Contencioso</p>	<p>Rosa Elena Acevedo López</p> <p>Mariana Cabrera López</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Difusión (mediante páginas Web, correos electrónicos, circulares, internas, cartas compromiso, oficios personalizados, carteles, trípticos, etc.) para conocimiento de los servidores públicos como de los terceros (proveedores, contratistas) que tengan vinculación con la Secretaría. • Tarjetas informativas, informes de seguimiento. <ul style="list-style-type: none"> • Tarjetas informativas, informes de seguimiento.
1.11	<p>La Administración debe generar un programa, política o lineamiento institucional de promoción de la integridad y prevención de la corrupción (programa de promoción de la integridad) que considere como mínimo la capacitación continua en la materia de todo el personal; basándose para tal efecto en la difusión adecuada de los códigos de ética y conducta implementados; el establecimiento, difusión y operación de la línea ética (o mecanismo) de denuncia anónima y confidencial de hechos contrarios a la integridad; así como una función específica de gestión de riesgos de corrupción en la institución, como parte del componente de administración de riesgos (con todos los elementos incluidos en dicho componente).</p>	<p>3. Elaborar el Programa Institucional de Promoción de los Derechos Humanos, Integridad y prevención de la corrupción para el personal de la Secretaría.</p>	<p>Abril 2019</p>	<p>Noviembre de 2019</p>	<p>Departamento de Recursos Humanos</p>	<p>Rosa Elena Acevedo López</p>	<p>Programa de capacitación calendarizado y temario de conferencias, cursos o talleres impartidos sobre temas de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Prevención de la violencia de género ○ Lenguaje no sexista. ○ Archivística gubernamental ○ Protección civil ○ Auditoría interna, control interno y administración de riesgos, ética e integridad, así como de prevención, disuasión, detección y corrección de posibles actos de corrupción.

6.2	<p>La Administración debe definir objetivos en términos específicos y medibles para permitir el diseño del control interno y sus riesgos asociados. Los términos específicos deben establecerse clara y completamente a fin de que puedan ser entendidos fácilmente. Los indicadores y otros instrumentos de medición de los objetivos permiten la evaluación del desempeño en el cumplimiento de los objetivos. Estos últimos, deben definirse inicialmente en el proceso de establecimiento de objetivos y, posteriormente, deben ser incorporados al control interno.</p>	<p>10. Definición de Objetivos por unidad administrativa de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable.</p>	Julio 2019	Julio 2019	Departamento de Seguimiento y Control	Consuelo Guzmán Núñez	<ul style="list-style-type: none"> • Circulars internas con acuses de recepción. • Esquema, gráfica y/o reporte en que se expresen los objetivos, desgregados por unidad administrativa, de la SINIFRA.
7.2	<p>La administración de riesgos es la identificación y análisis de riesgos asociados con el mandato institucional, el Plan Estatal de Desarrollo, y demás planes y programas aplicables de acuerdo con los requerimientos y expectativas de la planeación estratégica, y de conformidad con las disposiciones jurídicas y normativas aplicables. La Administración debe identificar riesgos en toda la institución para proporcionar una base para analizarlos. Lo anterior forma la base que permite diseñar respuestas al riesgo.</p>	<p>PREVIA ASESORIA POR LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL: 11. Identificar, por unidad administrativa, los procesos sustantivos, adjetivos y estratégicos. 12. Implementación de la metodología de identificación y administración de riesgos.</p>	Octubre 2019	Noviembre 2019	Enlace de Administración de Riesgos y Titulares de las Unidades Administrativas de la SINIFRA	Sinal Castillas Cano y Titulares de las Unidades Administrativas.	<ul style="list-style-type: none"> • Esquema, gráfica o reporte en que se expresen los criterios adoptados para la identificación de procesos sustantivos, adjetivos y estratégicos. • Matriz en que se identifiquen los riesgos en los procesos prioritarios de la SINIFRA, previa evaluación y clasificación que de los mismos realicen las unidades administrativas de este órgano público (mapa de riesgo institucional). • Minutas de reuniones con los encargados de los procesos ("dueños de los procesos").
8	<p>La Administración, debe considerar la posibilidad de ocurrencia de actos de corrupción, abuso, desperdicio y otras irregularidades relacionadas con la adecuada salvaguarda de los recursos públicos al identificar, analizar y responder a los riesgos, en los diversos procesos que realiza la institución.</p>	<p>13. Revisar los procedimientos instituidos para la atención de sugerencias, quejas y denuncias. 14. Difundir hacia empleados públicos y terceros relacionados con la Institución (proveedores, contratistas, usuarios) de los mecanismos y formas de denuncias ante posibles actos de corrupción.</p>	Junio 2019	Julio 2019	Enlace de Administración de Riesgos/ Unidades Administrativas de la SINIFRA/ Departamento de Recursos Humanos	Sinal Castillas Cano/ Titulares de las Unidades Administrativas/ Rosa Elena Acevedo López	<ul style="list-style-type: none"> • Constancia en que se informe sobre la existencia de los procedimientos implementados para atender, sugerencias, quejas y denuncias. Tanto en la Secretaría como en las dependencias competentes del Gobierno del Estado.

Información y comunicación

14.1	La Administración es responsable de que las áreas o unidades administrativas establezcan mecanismos de comunicación interna apropiados y de conformidad con las disposiciones aplicables, para difundir la información relevante y de calidad.	18. Establecer lineamientos, políticas y/o criterios para la elaboración y manejo de documentación administrativa que produzcan los Servidores Públicos de la SINIFRA con motivo o en el ejercicio de sus funciones. 19. Establecer lineamientos, políticas y/o criterios para el uso de tablero de avisos, estrados y comunicaciones a terceros relacionados con la SINIFRA (proveedores, contratistas, usuarios).	Mayo 2019	Septiembre 2019	Oficina del Secretario	Baruc Efraín Alavéz Mendoza	<ul style="list-style-type: none"> Lineamientos de operación, políticas, criterios en que se prevea el procedimiento de gestión documental en las Unidades administrativas de la SINIFRA. Lineamientos de operación, políticas, criterios en que se prevea el mecanismo de uso de los Tableros de Avisos de la Secretaría.
14.8	Con base en la consideración de los factores, la Administración debe seleccionar métodos de comunicación apropiados, como documentos escritos, ya sea en papel o en formato electrónico, o reuniones con el personal. Asimismo, debe evaluar periódicamente los métodos de comunicación de la institución para asegurar que cuenta con las herramientas adecuadas para comunicar internamente información de calidad de manera oportuna.	20. Establecer lineamientos, políticas, criterios y/o formatos estandarizados para comunicar internamente a través de documentos oficiales.	Junio 2019	Septiembre 2019	Departamento de Control Documental	Alfredo López Pérez	<ul style="list-style-type: none"> Lineamientos de operación, manuales, criterios en que se prevea el procedimiento de comunicación interna. Formatos, guías de documentación administrativa.
15	El Titular y la Administración, son responsables que las unidades administrativas comuniquen externamente, por los canales apropiados y de conformidad con las disposiciones aplicables, la información de calidad necesaria para contribuir a la consecución de los objetivos institucionales.	21. Actualización de la página web de la SINIFRA. Conseguir una visualización intuitiva de los elementos con el propósito de facilitar el acceso a la información alojada.	Abril 2019	Mayo 2019	Departamento de Soporte Técnico	Juan Antonio Eloorza Hernández	<ul style="list-style-type: none"> Oficios, tarjetas informativas, reportes de las modificaciones ejecutadas en la página web institucional, tarjetas informativas, informe de seguimiento.
Supervisión							
16.9	Las diferencias entre los resultados de las actividades de supervisión y las bases de referencia pueden indicar problemas de control interno, incluidos los cambios al control interno no documentados o posibles deficiencias de control	22. Dar seguimiento a las observaciones de las fiscalizadoras (auditorías). 23. Establecer acciones de mejora, líneas de acción para atenderlas	Abril 2019	Noviembre 2019	Oficina del Secretario	Baruc Efraín Alavéz Mendoza	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo administrativo, actas de constitución de grupos de trabajo especializados en seguimiento de auditorías.